

## Resolución 586 EXENTA

RESOLUCIÓN N° 586 EXENTA, DE FECHA 27.12.2023, QUE "APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES REFERIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 04-ENE-2024 | Fecha Promulgación: 27-DIC-2023

Tipo Versión: Única De : 04-ENE-2024

Url Corta: <https://bcn.cl/3l0z4>

RESOLUCIÓN N° 586 EXENTA, DE FECHA 27.12.2023, QUE "APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES REFERIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PÁRVULOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"

Con fecha 27 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 586, que "Aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista", con el propósito de informar e instruir a todos los establecimientos educacionales del país sobre el alcance y contenido de la ley N° 21.545, introduciendo directrices concretas sobre su correcta aplicación en los entornos educativos, de manera que se resguarde la igualdad de trato, se excluya toda forma de discriminación arbitraria en las comunidades educativas y se promueva la inclusión, atención integral y protección de los párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista. La resolución exenta N° 586, de 2023, de la Superintendencia de Educación, que contiene el texto íntegro de la referida circular, estará disponible para la comunidad educativa en la página web institucional ([www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)).

Nicolás Baeza Salas, Jefe Departamento Normativo, Superintendencia de Educación.